

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD DE SALUD NORTE**FECHA DE ELABORACIÓN:** 02.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001143**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos		98.495,68-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		25.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de		4.900,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos	71.600,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	26.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	10.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730813	Repuestos y Accesorios	10.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.895,68	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	4.900,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	730804	Materiales de Oficina		7.852,77-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	730805	Materiales de Aseo		1.456,63-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		2.765,12-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		4.237,16-




**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD DE SALUD NORTE**FECHA DE ELABORACIÓN:** 02.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001143

UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	730813	Repuestos y Accesorios	296,80	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	731403	Mobiliarios	380,80	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	731404	Maquinarias y Equipos	145,60	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	731406	Herramientas y equipos menores	11,20	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUI	001	840104	Maquinarias y Equipos	15.477,28	
<b>TOTAL</b>					<b>144.707,36</b>	<b>144.707,36-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PARA FINANCIAR PARTIDA DEL GRUPO 73 y 84**EXPEDIENTE No** 0400000477

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD DE SALUD NORTE**FECHA DE ELABORACIÓN:** 02.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001143

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>WILMA ROCIO LUCERO MANOBANDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>WILMA ROCIO LUCERO MANOBANDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CRISTINA ELIZABETH GUAYGUA YAJAMIN</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	WILMA LUCERO	WILMA LUCERO	ECON. CRISTINA GUAYGUA
<b>FECHA:</b>	02.09.2021	02.09.2021	02.09.2021

SECTOR		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS										INFORME TÉCNICO:				
ENTIDAD		UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE										SS - UMSN - INF - 2021 - 004				

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO:																						
1.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	EJE	ÁREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PRESUPUESTO									
									PRODUCTO		OBRA		ACTIVIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
									DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA								
PARTIDA ORIGEN	G/840113/2MM201	SOCIAL CULTURAL	SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 307.000 ATENCIONES AMBULATORIAS Valor Especifico Dependencia: 90000	Atención Integral de Salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios.	SE MANTIENE	N/A	N/A	Atención quirúrgica ambulatoria del hospital del día (Permanente)	SE MANTIENE	001	Equipos Médicos	840113	127.680,00	122.216,48	58.495,68	0,00	29.184,32
PARTIDA ORIGEN	G/730208/2MM201														001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	730208	100.800,00	61.958,04	25.000,00	0,00	75.800,00
PARTIDA ORIGEN	G/730810/2MM201														001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	730810	188.217,55	61.464,80	4.900,00	0,00	183.317,55
PARTIDA DESTINO	G/840104/2MM201														001	Maquinarias y Equipos	840104	0,00	0,00	0,00	71.600,00	71.600,00
PARTIDA DESTINO	G/840107/2MM201														001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	80.000,00	21.571,20	0,00	26.000,00	106.000,00
PARTIDA DESTINO	G/730402/2MM201														001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	730402	26.458,10	13.353,25	0,00	10.000,00	36.458,10
PARTIDA DESTINO	G/730813/2MM201														001	Repuestos y Accesorios	730813	36.371,22	7.281,77	0,00	10.000,00	46.371,22
PARTIDA DESTINO	G/731407/2MM201														001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	731407	0,00	0,00	0,00	5.895,68	5.895,68
PARTIDA DESTINO	G/730204/2MM201														001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopias, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía,	730204	1.500,00	0,00	0,00	4.900,00	6.400,00
PARTIDA ORIGEN	G/730804/2MM201														SOCIAL CULTURAL	SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIÓNES DE QUITO	LOGRAR QUE 35.000 BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN DEL DMQ ACCEDAN A LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIÓNES	SE MANTIENE
PARTIDA ORIGEN	G/730805/2MM201	001	Materiales de Aseo	730805	2.000,00	1.456,63	1.456,63	0,00	543,37													
PARTIDA ORIGEN	G/730208/2MM201	001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	730208	87.800,00	47.904,04	4.237,16	0,00	83.562,84													
PARTIDA ORIGEN	G/730807/2MM201	001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	15.000,00	2.765,12	2.765,12	0,00	12.234,88													
PARTIDA DESTINO	G/730813/2MM201	001	Repuestos y Accesorios	730813	0,00	0,00	0,00	296,80	296,80													
PARTIDA DESTINO	G/731403/2MM201	001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	731403	0,00	0,00	0,00	380,80	380,80													
PARTIDA DESTINO	G/731404/2MM201	001	Maquinarias y Equipos	731404	0,00	0,00	0,00	145,60	145,60													
PARTIDA DESTINO	G/731406/2MM201	001	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	731406	0,00	0,00	0,00	11,20	11,20													
PARTIDA DESTINO	G/840104/2MM201	001	Maquinarias y Equipos	840104	0,00	0,00	0,00	15.477,28	15.477,28													
<b>TOTAL:</b>													#####	<b>347.824,10</b>								

Disponible = Codificado - Comprometido - Certificado

NUEVA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																											
2.	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	NÚMERO DE PARTIDA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
													ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE			
PARTIDA ORIGEN						Atención Integral de Salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios.		Atención quirúrgica ambulatoria del hospital del día (Permanente)	001	Equipos Médicos	840113	29.184,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.184,32	VERDADERO	
PARTIDA ORIGEN								Atención médica en consulta externa a los pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	730208	75.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.800,00	VERDADERO
PARTIDA ORIGEN								Atención médica en los servicios de apoyo terapéuticos y diagnóstico. (Permanente)	001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	730810	183.317,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183.317,55	VERDADERO

PARTIDA DESTINO	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA A DE SALUD NORTE	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	PLAN 2019 307.000 ATENCIÓN AMBULATORIAS Valor Específico Dependencia: 90000	Atención Integral de Salud realizada en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios.	N/A	Atención médica en consulta externa a los pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública (Permanente)	001	Maquinarias y Equipos	840104	71.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.600,00	0,00	0,00	71.600,00	VERDADERO		
PARTIDA DESTINO									001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	106.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.000,00	0,00	0,00	106.000,00	VERDADERO		
PARTIDA DESTINO									001	Edificios, Locales, Residencias y Cabaños	730402	36.458,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.458,10	0,00	0,00	36.458,10	VERDADERO	
PARTIDA DESTINO									001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	730813	46.371,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.371,22	0,00	0,00	46.371,22	VERDADERO	
PARTIDA DESTINO									001	Repuestos y Accesorios	731407	5.895,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.895,68	0,00	0,00	5.895,68	VERDADERO	
PARTIDA DESTINO									001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía,	730204	6.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.400,00	0,00	0,00	6.400,00	VERDADERO	
PARTIDA ORIGEN									001	Materiales de Oficina	730804	2.147,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.147,23	0,00	0,00	2.147,23	VERDADERO		
PARTIDA ORIGEN									001	Materiales de Aseo	730805	543,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	543,37	0,00	0,00	543,37	VERDADERO		
PARTIDA ORIGEN									001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	12.234,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.234,88	0,00	0,00	12.234,88	VERDADERO			
PARTIDA ORIGEN									001	Implementación de estrategias preventivas para reducir el consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y conductas adictivas en el ámbito laboral, en el DMQ (Permanente)	730208	83.562,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.562,84	0,00	0,00	83.562,84	VERDADERO		
PARTIDA DESTINO									001	Repuestos y Accesorios	730813	296,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	296,80	0,00	0,00	296,80	VERDADERO		
PARTIDA DESTINO									001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	731403	380,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380,80	0,00	0,00	380,80	VERDADERO		
PARTIDA DESTINO									001	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	731404	145,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145,60	0,00	0,00	145,60	VERDADERO		
PARTIDA DESTINO									001	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	731406	11,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,20	0,00	0,00	11,20	VERDADERO		
PARTIDA DESTINO									001	Maquinarias y Equipos	840104	15.477,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.477,28	0,00	0,00	15.477,28	VERDADERO		
TOTAL:												675.826,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	386.790,19	0,00	0,00	289.036,68	0,00	0,00	675.826,87	VERDADERO

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001		UN31M010	G/840113/2MM201	Equipos Médicos	214.551,01	122.216,48	98.495,68	0,00	116.055,33	
001		UN31M010	G/730208/2MM201	Servicio de Seguridad y Vigilancia	100.800,00	26.364,00	75.000,00	0,00	75.000,00	
001		UN31M010	G/730813/2MM201	Dispositivos Médicos para	188.217,55	133.943,15	4.900,00	0,00	183.317,55	
001		UN31M010	G/840104/2MM201	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	71.600,00	71.600,00	
001		UN31M010	G/840107/2MM201	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	80.000,00	71.511,20	0,00	26.000,00	106.000,00	
001		UN31M010	G/730402/2MM201	Edificios, Locales, Residencias y	26.458,10	19.533,25	0,00	10.000,00	36.458,10	
001		UN31M010	G/730813/2MM201	Repuestos y Accesorios	36.371,22	7.281,77	0,00	10.000,00	46.371,22	
001		UN31M010	G/731407/2MM201	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	5.895,68	5.895,68	
001		UN31M010	G/730204/2MM201	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	1.500,00	1.500,00	0,00	4.900,00	6.400,00	
001		UN31M010	G/730804/2MM201	Materiales de Oficina	10.000,00	7.852,77	2.852,77	0,00	7.147,23	
001		UN31M010	G/730805/2MM201	Materiales de Aseo	2.000,00	1.456,63	1.456,63	0,00	543,37	
001		UN31M010	G/730807/2MM201	Materiales de Impresión, Fotografía,	15.000,00	2.765,12	0,00	0,00	12.234,88	
001		UN31M010	G/730208/2MM201	Servicio de Seguridad y Vigilancia	87.800,00	21.527,72	4.237,16	0,00	83.562,84	
001		UN31M010	G/730813/2MM201	Repuestos y Accesorios	0,00	0,00	0,00	296,80	296,80	
001		UN31M010	G/731403/2MM201	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	380,80	380,80	
001		UN31M010	G/731404/2MM201	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	145,60	145,60	
001		UN31M010	G/731406/2MM201	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	11,20	11,20	
001		UN31M010	G/840104/2MM201	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	15.477,28	15.477,28	
TOTAL:					762.697,88	416.052,09	144.707,36	144.707,36	762.697,88	

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:  
**WILMARCIO LUCERO**  
MANOBANDA  
DE PRESUPUESTO UMSN

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTINA ELIZABETH GUAYGUA YAJAMIN**  
RESPONSABLE PLANIFICACIÓN UMSN



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS EDUARDO DUENAS VITERI**

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



SS – UMSN - INF - 2021

Nro. 024

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Unidad Metropolitana de Salud Norte.

### 1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente     Administración Central     Ente Adscrito

### 1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		X
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		X
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		X
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		X
8.- Entes adscritos		X

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O del 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M, del 18 de agosto de 2021 el Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (E) solicita emitir criterio favorable y autorizar traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0792-M del 26 de agosto de 2021, el Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (E) envió un alcance ampliando la información correspondiente a este pedido de traspaso de crédito.

### **3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

La Unidad Metropolitana de Salud Norte, ejecuta los Proyectos de Inversión: **Atención Integral de Salud y Prevención Integral de Adicciones de Quito**, en este sentido, y de acuerdo a las necesidades presentadas posterior al desarrollo del POA 2021, dicha Unidad solicita realizar traspaso de crédito dentro de los mencionados proyectos, para lo cual emite informe técnico No. SS-UMSN-INF-2021-004, mediante el cual justifica dichos movimientos.

En virtud de que los recursos que estaban asignados para la compra de equipos médicos, seguridad y vigilancia, correspondientes al proyecto **Atención Integral de Salud**, no van a ser utilizados conforme a lo inicialmente establecido debido a que la Unidad no cuenta con certificaciones plurianuales, además considerando que para adquirir el equipamiento se debería garantizar los mantenimientos de dichos bienes, por lo que también de este último concepto habrá presupuesto disponible que no va a ser empleado en el presente ejercicio fiscal. Ante esta situación se hace necesario plantear la redistribución de los recursos a fin de dar cumplimiento con los objetivos institucionales y así cumplir de manera eficiente la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad. Este traspaso presupuestario se lo realizará entre partidas desde la actividad “Atención quirúrgica ambulatoria del hospital del día (Permanente)” establecida en el producto “Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios” a la actividad “Atención médica en consulta externa a los pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud.”, establecido en el producto “Atención Integral de Salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios”

De manera similar, los recursos que estaban asignados en Materiales de Oficina, Materiales de Aseo, Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones, Servicio de Seguridad y Vigilancia, correspondientes al proyecto de **Prevención Integral de Adicciones**, y luego de que se han levantado los procesos de compra programados, se ha identificado remanentes o saldos que deben ser redistribuidos en la adquisición de materiales que se requieren dentro de este proyecto. Este traspaso presupuestario se lo realizará entre partidas desde las actividades “Implementación de estrategias preventivas para reducir el consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y conductas adictivas en el ámbito laboral, en el DMQ (Permanente)” y “Publicación de resultados obtenidos en las encuestas (Permanente)”, establecidas en el producto “Estrategia de prevención universal implementada en la población captada en el DMQ” a la actividad “Implementación de estrategias preventivas para reducir el uso y consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y conductas adictivas en los barrios del DMQ. (Permanente)”, establecido en el producto “Estrategia de prevención universal implementada en la población captada en el DMQ”, del proyecto Prevención Integral de Adicciones”.

Es importante mencionar que este movimiento presupuestario no afecta a la estructura programática, ni el cumplimiento de metas, productos y actividades establecidos en el POA 2021, así como tampoco modifica el techo presupuestario de los proyectos: “**Atención Integral de Salud**” y **Prevención Integral de Adicciones**” que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Norte

#### **4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Mediante oficio GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M, del 18 de agosto de 2021, el Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (E), ante las necesidades presentadas en torno al POA 2021, solicita el respectivo traspaso presupuestario dentro de los proyectos “**Atención Integral de Salud**” y “**Prevención Integral de Adicciones**”

Es importante mencionar que en el POA 2021 del proyecto **Atención Integral de Salud**, con el fin de contribuir a la emergencia sanitaria y para la continuidad y fortalecimiento de la Estrategia de Contingencia COVID 19, mediante la prevención de enfermedades, es necesario adquirir una lavadora, secadora industriales, la adquisición de estos equipos servirá para poder brindar un servicio ininterrumpido de lavandería de ropa sucia y lencería en la Unidad Metropolitana de Salud Norte tomando en cuenta todas las normas de bioseguridad y protocolos de lavado; también en lo relacionado con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual, adicional se adquirirá un UPS, la adquisición de este equipo servirá para poder brindar la protección adecuada a uno de los equipos que puede sufrir daños al momento de los cortes de energía eléctrica y considerado sensible en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, tomando en cuenta todas las normas y estándares de protección, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual. Por otra parte, muchas actividades de salud que realiza la Unidad, reúnen grupos de personas deben realizarse de preferencia en áreas externas bien ventiladas, por lo que contar con carpas portátiles que sean de fácil armado y desarmado, facilita la realización de las actividades médicas, incluyendo las que se hacen en brigadas móviles que se ubican en diferentes puntos de la ciudad donde se deben instalar carpas que permitan cubrir del sol tanto al personal como a los insumos y dispositivos. Respecto a la adquisición de una Central Telefónica, teléfonos IP, se justifica en la necesidad de realizar gestiones oportunas de agendamiento y atención al usuario interno y externo, la adquisición de repuestos para equipos de esterilización de vapor, y el mantenimiento correctivo a la fachada de la UMSN. Adicionalmente el mantenimiento de la fachada exterior de la UMSN está muy deteriorado al estar en una zona altamente de riesgo, y al ser una unidad de salud es de vital importancia mantener una fachada que represente a la misma, por lo que se busca atender esta necesidad. Finalmente, la impresión de formularios para el correcto llenado de las Historias clínicas es de vital importancia, para el correcto funcionamiento de la Unidad de Salud, por lo que se ha priorizado cubrir con este presupuesto.

En cuanto al POA 2021 del proyecto **Prevención Integral de Adicciones** se confirma la necesidad de contar con la adquisición del equipo audiovisual se brindará a la ciudadanía eventos y productos educacionales de calidad, que contribuyan a prevenir adicciones y otros trastornos mentales por medio de estrategias de comunicación que permitan la transformación de realidades y ampliación de oportunidades desde las propias visiones y experiencias de los/as participantes. Adicionalmente se podrán desarrollar conversatorios, foros, tomas de espacio y demás actividades que responden a las estrategias de prevención que realiza el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones de Quito.

#### **5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez revisada y analizada la cédula presupuestaria, se determina que las partidas a las que se le realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de fondos para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas.



**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



De hecho, hay que recalcar que por tratarse de adquisiciones que se tenían contempladas dentro del PAO 2021 inicial del proyecto **Atención Integral de Salud**, pero que al confirmarse que no podrán ser ejecutadas por no contar con certificaciones plurianuales, entonces dichos recursos presupuestarios se encuentran disponibles por lo tanto el valor solicitado a transferirse hacia las nuevas partidas a crear son: 840104 “Maquinarias y Equipos” es de \$ 71.600,00 (setenta y un mil seis cientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el valor a transferirse a la partida 731407 “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” es de \$ 5.895,68 (cinco mil ocho cientos noventa y cinco con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América)

En cuanto a la partida 840107 “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” cabe indicar que para esta compra se cuenta con los informes de autorización emitidos por la Dirección Metropolitana de Informática (véase documentos adjuntos)

En cuanto al proyecto **Prevención Integral de Adicciones de Quito** es necesario proceder a crear las partidas: 840104 “Maquinarias y Equipos” por \$15.477,28 (Quince mil cuatrocientos setenta y siete con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América) , 731403 “Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)” \$ 380,80 (Trescientos ochenta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América); 730813 “Repuestos y Accesorios” por \$296,80 (Doscientos noventa y seis con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América); 731404 “Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)” por \$145,60 (Ciento cuarenta y cinco con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América); 731406 “Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)” por \$11,20 (Once con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América);

Es importante indicar que NO se requerirá financiamiento posterior sobre las partidas a la que se considera disminuir los recursos.

Como resultado, el traspaso de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, se plantea conforme al siguiente detalle:

**Proyecto:** Atención Integral de Salud

**Actividad:** desde la actividad “Atención quirúrgica ambulatoria del hospital del día (Permanente)” establecida en el producto “Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios” a la actividad “Atención médica en consulta externa a los pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud.”, establecido en el producto “Atención Integral de Salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios”

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
UN31M010	G/840113/2MM201	Equipos Médicos	214.551,01	98.495,68	-	116.055,33
UN31M010	G/730208/2MM201	Servicio de Seguridad y Vigilancia	100.800,00	25.000,00	-	75.800,00
UN31M010	G/730810/2MM201	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	188.217,55	4900,00		183.317,55
UN31M010	G/840104/2MM201	Maquinarias y Equipos	-	-	71.600,00	71.600,00
UN31M010	G/840107/2MM201	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	80.000,00	-	26.000,00	106.000,00

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



UN31M010	G/730402/2MM201	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	26.458,10	-	10.000,00	36.458,10
UN31M010	G/730813/2MM201	Repuestos y Accesorios	36.371,22	-	10.000,00	46.371,22
UN31M010	G/731407/2MM201	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	-	-	5.895,68	5.895,68
UN31M010	G/730204/2MM201	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1500,00		4900,00	6400,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 647.897,88</b>	<b>\$ 128.395,68</b>	<b>\$ 128.395,68</b>	<b>\$ 647.897,88</b>

**Proyecto:** Prevención Integral de Adicciones de Quito

**Actividades:** desde las actividades “Implementación de estrategias preventivas para reducir el consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y conductas adictivas en el ámbito laboral, en el DMQ (Permanente)” y “Publicación de resultados obtenidos en las encuestas (Permanente)”, establecidas en el producto “Estrategia de prevención universal implementada en la población captada en el DMQ” a la actividad “Implementación de estrategias preventivas para reducir el uso y consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y conductas adictivas en los barrios del DMQ. (Permanente)”, establecido en el producto “Estrategia de prevención universal implementada en la población captada en el DMQ”

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
UN31M010	G/730804/2MM201	Materiales de Oficina	10.000,00	7.852,77	-	2.147,23
UN31M010	G/730805/2MM201	Materiales de Aseo	2.000,00	1.456,63	-	543,37
UN31M010	G/730807/2MM201	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	15.000,00	2.765,12	-	12.234,88
UN31M010	G/730208/2MM201	Servicio de Seguridad y Vigilancia	87.800,00	4.237,16	-	83.562,84
UN31M010	G/730813/2MM201	Repuestos y Accesorios	-	-	296,80	296,80
UN31M010	G/731403/2MM201	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	-	-	380,80	380,80

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



UN31M010	G/731404/2MM201	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	-	-	145,60	145,60
UN31M010	G/731406/2MM201	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	-	-	11,20	11,20
UN31M010	G/840104/2MM201	Maquinarias y Equipos	-	-	15.477,28	15.477,28
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 114.800,00	\$ 16.311,68	\$ 16.311,68	\$ 114.800,00

<b>TOTAL</b>			\$ 762.697,88	\$ 144.707,36	\$ 144.707,36	\$ 762.697,88
--------------	--	--	---------------	---------------	---------------	---------------

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas de los proyectos “**Atención Integral de Salud**” y “**Prevención Integral de Adicciones**” que se ejecuta en la UMS Norte, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2021, ni modifica el techo de dichos proyectos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

## **6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI.
2. Matriz de nueva programación
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria.

## **7. CONCLUSIONES**

El movimiento presupuestario solicitado se realiza dentro de los mismos proyectos de inversión; por lo tanto, no modifica el techo presupuestario, ni afecta el cumplimiento de metas, productos y actividades planificadas en los proyectos “**Atención Integral de Salud**” y “**Prevención Integral de Adicciones**” que se ejecuta en la UMS Norte.

Es de vital importancia realizar los movimientos presupuestarios solicitados que en total suman USD144.707,36 a fin de contar con recursos para cubrir los pagos de los insumos señalados.

La matriz de traspaso de crédito adjunta, evidencia la factibilidad de este movimiento presupuestario, existiendo la necesidad de traspasar presupuesto por un total de USD 128.395,68 dentro del Proyecto “**Atención Integral de Salud**”, que se ejecuta en la UMS Norte

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



En cuanto a la matriz de traspaso de crédito adjunta, también se evidencia la factibilidad de este movimiento presupuestario, existiendo la necesidad de traspasar presupuesto por un total de USD16.311,68 dentro del Proyecto “**Prevención Integral de Adicciones**”, que se ejecuta en la UMS Norte

**8. PRONUNCIAMIENTO**

**Pronunciamiento ente rector:**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria o ente rector del Sector Salud, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitado en el presente documento



-----  
Sra. Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**Secretaria Metropolitana de Salud DMQ**

Fecha: 26/08/2021

<b>Acción</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por:	Ing. Ximena Ordoñez	Técnica de Planificación, Monitoreo y Evaluación	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>XIMENA ELIZABETH ORDONEZ GUAMAN</b></p>
Revisado por:	Dra. Catalina Yépez	Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>CATALINA ISABEL YEPEZ SILVA</b></p>

# INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

SS – UMSN- INF - 2021

Nro. 004

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

### 1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente       Administración Central       Ente Adscrito

### 1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	x	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		x
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		x
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		x
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		x
8.- Entes adscritos		x

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular N° GADDMQ-AG-2021-0062-O, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- Resolución No. A020 del 12 de marzo del 2020 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito declara en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito

## 3. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0131-M, del 14 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Ing. Jafet Ramiro Baldeón Osorio, mediante el cual solicita se realice los trámites necesarios para el traspaso de crédito y se asigne los recursos necesarios para realizar la adquisición de los equipos nuevos para el área de LACOSPLAN (Lavado, costura y Planchado) de la Unidad Metropolitana de Salud Norte según el siguiente detalle: Adquisición de una lavadora y dos secadoras tipo industrial para el área de LACOSPLAN de la UMSN La adquisición de estos equipos servirá para poder brindar un servicio ininterrumpido de lavandería de ropa sucia y lencería en la Unidad Metropolitana de Salud Norte tomando en cuenta todas las normas de bioseguridad y protocolos de lavado, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual, adjunta una proforma solicitada por el área requirente.

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0132-M, del 14 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Ing. Jafet Ramiro Baldeón Osorio, mediante el cual solicita se realice los trámites necesarios para el traspaso de crédito y se asigne los recursos necesarios para realizar la adquisición de un equipo UPS para el área de Imagen, mismo que será utilizado como protección del equipo de rayos X de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, la adquisición de este equipo servirá para poder brindar la protección adecuada a uno de los equipos que puede sufrir daños por cortes de energía eléctrica y considerado sensible en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, tomando en cuenta todas las normas y estándares de protección, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual.

# INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2021-0044-M, del 16 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Fernando Villacís Taco, mediante el cual solicita se realice los trámites necesarios para el traspaso de crédito y se asigne los recursos necesarios para realizar la adquisición de TELÉFONOS IP, PARTES Y PIEZAS, CENTRAL TELEFÓNICA, para la Unidad Metropolitana de Salud Norte, estos equipos servirán para mejorar los agendamientos con mayor agilidad.

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0323-M, del 13 de agosto de 2021, suscrito por Dra. Alejandra Carolina Cascante Castañeda JEFA TÉCNICA MÉDICA-SUBROGANTE, mediante el cual expone: "Actualmente la Unidad Metropolitana de Salud Norte correspondiente a una Unidad de segundo grado de complejidad, brinda acciones de promoción de manera regular en unidades educativas, Centros de cuidado infantil y a la comunidad general, además de tener actividades extramurales como atención de odontología móvil, ferias de alimentación, educación para la salud con comerciantes de mercados y comerciantes autónomos entre otros. Debido a la Pandemia estas actividades que reúnen grupos de personas deben realizarse de preferencia en áreas externas bien ventiladas, por lo que contar con carpas que sean de fácil armado y desarmado, facilita la realización de estas actividades. Por otra parte, al momento, la Unidad de Salud Norte de acuerdo a lineamientos de la Secretaría de Salud realizó la vinculación de los profesionales para apoyar en la Estrategia de Contingencia de Covid, dichas actividades también contemplan actividades en territorio como la generación de brigadas móviles que se ubican en diferentes puntos de la ciudad donde se deben instalar carpas que permitan cubrir del sol, los insumos y dispositivos. Además, en la Unidad al momento se ha implementado un área de triage interno debido a la falta de una carpa externa para dicha actividad; sin embargo, es recomendable que dicha actividad se ubique de manera externa. Por todo lo antes señalado se justifica la necesidad de contar con al menos cuatro carpas cuadrangulares de lona para exteriores, MEDIDA DE 3X3 con 3 paredes impermeables, Incluye logotipo en serigrafía en 2 paredes y techo."

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0189-M, del 13 de agosto de 2021, suscrito por Ing. Edgar Patricio Guapulema Montenegro SERVIDOR MUNICIPAL 8-RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALESU en donde expone: "Una vez analizadas las necesidades prioritarias del área de Servicios Generales y Mantenimiento y el avance actual de ejecución presupuestaria y las asignaciones presupuestarias para el presente cuatrimestre, se evidenció que deben realizarse modificaciones entre partidas dentro del proyecto ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD con la finalidad dar cumplimiento a metas institucionales en esta Unidad de Salud Norte (UMSN). Los recursos asignados a ciertas partidas requieren de un incremento y en otras reducciones en base a la priorización de necesidades, para cumplir la planificación y ejecución, en tal virtud es necesario realizar dichas modificaciones; cabe indicar que estos movimientos no afectarán a los montos asignados a los mencionados proyectos. Es necesario se efectúen las modificaciones en el presupuesto de la UMSN, a fin de iniciar los procesos de contratación respectivos."

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M, del 13 de agosto del 2021, suscrito por la Psic. Maribel Georgina Romero León COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS SIPAQ, en donde expone: se solicita se realice los trámites correspondientes para el traspaso de los recursos necesarios para realizar la Adquisición de Equipo Audiovisual para el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones-PPIA.

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ENFERMERIA-2021-0177-M del 26 de Agosto del 2021, suscrito por Lcda. Soraya Lourdes Acosta Méndez ENFERMERO/A - RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ENFERMERÍA, en donde expone: Con el propósito de dar inicio al proceso de contratación del servicio de impresión de papelería UMSN. Solicito a usted, se designe a quien corresponda, se realice la asignación de recursos, a la fecha la cuenta 730204 Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales, cuenta con la cantidad de \$ 1.500 ( MIL QUINIENTOS DOLARES ); sin embargo para dar cumplimiento a la misma se necesita del valor de \$6.400 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES) lo que corresponde a un proceso de infima cuantía, por lo que es necesario alimentar la partida con \$4.900.

#### 4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad Metropolitana de Salud Norte, ejecuta el Proyecto de Inversión **Atención Integral de Salud, y Prevención Integral de Adicciones**, para su desarrollo y debido a que la Pandemia COVID 19 aún está presente a nivel mundial, se han tenido que realizar algunas modificaciones a la programación inicial.

En atención a memorandos Nros. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0131-M, GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0132-M, GADDMQ-UMSN-TICS-2021-0044-M, GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0323-M, GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0189-M, GADDMQ-UMSN-ENFERMERIA-2021-0177-M, se analiza la cédula presupuestaria con corte al 26 de agosto del 2021, se evidencia que los recursos que estaban asignados para la compra de equipos médicos, seguridad y vigilancia, correspondientes al proyecto **Atención Integral de Salud**, no se van a utilizar conforme a lo inicialmente establecido ya que la Unidad no cuenta con certificaciones plurianuales, que al adquirir el equipamiento también se debe garantizar los mantenimientos, en este sentido y al vernos limitados en poder levantar procesos que se puedan devengar a más de un año plazo, con el fin de optimizar los recursos se replantean las estrategias para continuar con el cumplimiento de objetivos institucionales y cumplir de manera eficiente la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad; en tal sentido, se priorizan las

# INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

actividades emergentes y se ve la necesidad de realizar el respectivo traspaso presupuestario, a las partidas: Maquinarias y Equipos, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Edificios, Locales, Residencias y Cableado, Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación), Repuestos y Accesorios, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables), Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.

Este traspaso presupuestario se lo realizará entre partidas desde la actividad "**Atención quirúrgica ambulatoria del hospital del día (Permanente)**", "**Atención médica en consulta externa a los pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)**", "**Atención a usuarios en los servicios de apoyo terapéuticos y diagnóstico. (Permanente)**", establecida en el producto "**Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios**" a la actividad "**Atención médica en consulta externa a los pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud.**", establecido en el producto "**Atención Integral de Salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios**", del proyecto Atención Integral de Salud.

Y en atención a Memorando GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M, los recursos que estaban asignados en Materiales de Oficina, Materiales de Aseo, Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones, Servicio de Seguridad y Vigilancia, correspondientes al proyecto de **Prevención Integral de Adicciones**, se han levantado procesos de compra y luego de haberlos realizado se encuentran los saldos que se deciden optimizar para la adquisición de Repuestos y Accesorios, Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables), Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables), Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables), Maquinarias y Equipos, mismos que servirán para desarrollar actividades extramurales en los barrios del DMQ.

Este traspaso presupuestario se lo realizará entre partidas desde las actividades "**Implementación de estrategias preventivas para reducir el consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y conductas adictivas en el ámbito laboral, en el DMQ (Permanente)**" y "**Publicación de resultados obtenidos en las encuestas (Permanente)**", establecidas en el producto "**Estrategia de prevención universal implementada en la población captada en el DMQ**" a la actividad "**Implementación de estrategias preventivas para reducir el uso y consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y conductas adictivas en los barrios del DMQ. (Permanente)**", establecido en el producto "**Estrategia de prevención universal implementada en la población captada en el DMQ**", del proyecto Prevención Integral de Adicciones".

Es importante mencionar que estos movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento de metas, productos y actividades, ni modifica el techo presupuestario, ya que el traspaso requerido se realizará entre partidas dentro de los mismos proyectos de inversión: Atención Integral de Salud y Proyecto de Prevención Integral de Adicciones, que se ejecutan en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Norte ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, con el fin de contribuir a la emergencia sanitaria y para la continuidad y fortalecimiento de la Estrategia de Contingencia COVID 19, mediante la prevención de enfermedades, es necesario adquirir una lavadora, secadora industriales, la adquisición de estos equipos servirá para poder brindar un servicio ininterrumpido de lavandería de ropa sucia y lencería en la Unidad Metropolitana de Salud Norte tomando en cuenta todas las normas de bioseguridad y protocolos de lavado, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual, adicional se adquirirá un UPS, la adquisición de este equipo servirá para poder brindar la protección adecuada a uno de los equipos que pue de sufrir daños al momento de los cortes de energía eléctrica y considerado sensible en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, tomando en cuenta todas las normas y estándares de protección, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual. Por otra parte, muchas actividades de salud que realiza la Unidad, reúnen grupos de personas deben realizarse de preferencia en áreas externas bien ventiladas, por lo que contar con carpas que sean de fácil armado y desarmado, facilita la realización de las mismas, incluyendo las que se hacen en brigadas móviles que se ubican en diferentes puntos de la ciudad donde se deben instalar carpas que permitan cubrir del sol, los insumos y dispositivos. Respecto a la adquisición de una Central Telefónica, teléfonos IP, se justifica en la necesidad de realizar gestiones oportunas de agendamiento y atención al usuario interno y externo, la adquisición de repuestos para equipos de esterilización de vapor, y el mantenimiento correctivo a la fachada de la UMSN.

Adicionalmente el mantenimiento de la fachada exterior de la UMSN está muy deteriorado al estar en una zona altamente de riesgo, y al ser una unidad de salud es de vital importancia mantener una fachada que represente a la misma.

La impresión de formularios para el correcto llenado de las Historias clínicas es de vital importancia, para el correcto funcionamiento de la Unidad de Salud, son prioritarios.

Con respecto al Proyecto de Prevención Integral de Adicciones, con la adquisición del equipo audiovisual se brindará a la ciudadanía eventos y productos educacionales de calidad, que contribuyan a prevenir adicciones y otros trastornos mentales por medio de estrategias de comunicación que permitan la transformación de realidades y ampliación de oportunidades desde las propias visiones y experiencias de los/as participantes.

# INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

Adicionalmente se podrán desarrollar conversatorios, foros, tomas de espacio y demás actividades que responden a las estrategias de prevención que realiza el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones de Quito.

El traspaso de crédito requerido se lo realizará dentro del proyecto Atención Integral de Salud, y el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones, mismo que no afecta el cumplimiento de metas, productos y actividades planificadas en el POA, ni modifica el techo presupuestario, en virtud de que se realizó un análisis para determinar las actividades prioritarias en medio de la Pandemia por COVID-19 que atraviesa el país; replanteando las estrategias que permitan continuar con el cumplimiento de los objetivos institucionales y dar prioridad al manejo eficiente de los recursos asignados a la UMSN.

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y debido a la urgencia de priorizar actividades para el Proyecto de Atención Integral de Salud, es necesario realizar el traspaso presupuestario de las partidas 840113, 730208, 730810, mismas que cuenta con disponibilidad de fondos a las partidas: 840104, 840107, 730402, 730813, 731407, 730204.

Con respecto al Proyecto de Prevención Integral de Adicciones es necesario realizar el traspaso presupuestario de las partidas 730804, 730805, 730208, 730807, mismas que cuenta con disponibilidad de fondos a las partidas: 730813, 731403, 731404, 731406, 840104.

A fin de cubrir las actividades prioritarias en el marco de la pandemia COVID 19; el traspaso de crédito requerido es por un valor de \$ 144.707,36 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme se detalla a continuación:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
UN31M010	G/840113/2MM201	Equipos Médicos	214.551,01	122.216,48	98.495,68	0,00	116.055,33	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
UN31M010	G/730208/2MM201	Servicio de Seguridad y Vigilancia	100.800,00	28.364,00	25.000,00	0,00	75.800,00	
UN31M010	G/730810/2MM201	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	188.217,55	131.943,15	4.900,00	0,00	183.317,55	
UN31M010	G/840104/2MM201	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	71.600,00	71.600,00	
UN31M010	G/840107/2MM201	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	80.000,00	71.611,20	0,00	26.000,00	106.000,00	
UN31M010	G/730402/2MM201	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	26.458,10	19.533,25	0,00	10.000,00	36.458,10	
UN31M010	G/730813/2MM201	Repuestos y Accesorios	36.371,22	7.281,77	0,00	10.000,00	46.371,22	
UN31M010	G/731407/2MM201	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	5.895,68	5.895,68	
UN31M010	G/730204/2MM201	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.500,00	1.500,00	0,00	4.900,00	6.400,00	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES DE QUITO
UN31M010	G/730804/2MM201	Materiales de Oficina	10.000,00	7.852,77	7.852,77	0,00	2.147,23	
UN31M010	G/730805/2MM201	Materiales de Aseo	2.000,00	1.456,63	1.456,63	0,00	543,37	
UN31M010	G/730807/2MM201	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	15.000,00	2.765,12	2.765,12	0,00	12.234,88	
UN31M010	G/730208/2MM201	Servicio de Seguridad y Vigilancia	87.800,00	21.527,72	4.237,16	0,00	83.562,84	
UN31M010	G/730813/2MM201	Repuestos y Accesorios	0,00	0,00	0,00	296,80	296,80	
UN31M010	G/731403/2MM201	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	380,80	380,80	
UN31M010	G/731404/2MM201	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	145,60	145,60	
UN31M010	G/731406/2MM201	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	11,20	11,20	
UN31M010	G/840104/2MM201	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	15.477,28	15.477,28	
<b>TOTAL:</b>			<b>762.697,88</b>	<b>416.052,09</b>	<b>144.707,36</b>	<b>144.707,36</b>	<b>762.697,88</b>	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.



# INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

Es importante mencionar que la partida presupuestaria de la que se toman los recursos del proyecto de Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, y no se requerirá financiamiento posterior en el presente periodo fiscal las mismas que de acuerdo a lo mencionado en el análisis programático y técnico.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2021, ni modifica el techo del mencionado proyecto.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se anexa al presente informe las siguientes matrices en Excel:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI.
2. Matriz de nueva programación.
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria.

## 8. CONCLUSIONES

En cumplimiento a lo solicitado, en Memorandos: GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0131-M, GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0132-M, GADDMQ-UMSN-TICS-2021-0044-M, GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0323-M, GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0189-M, GADDMQ-UMSN-ENFERMERIA-2021-0177-M, GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M y en virtud de que la pandemia declarada por COVID-19 aún no ha podido ser controlada y la propagación del COVID-19 sigue en ascenso, es necesario intensificar las acciones implementadas con normas de bioseguridad, de proteger los equipos que manejan en imagen y con el fin de dar una atención de calidad a la población del DMQ, es de vital contar con la adquisición de una lavadora industrial, secadora industrial, ups, teléfonos y central telefónica. Repuestos para equipos de esterilización a vapor, el mantenimiento correctivo de la fachada de la UMSN y la adquisición de equipos audiovisuales para la actividad extramural del Proyecto de Prevención Integral de Adicciones.

El movimiento presupuestario solicitado se realiza dentro de los mismos Proyectos de Inversión, en los mismos productos y otras actividades, por lo tanto, no modifica el techo presupuestario, ni afecta el cumplimiento de metas, productos y actividades en el proyecto de Atención Integral de Salud.

Es de vital importancia realizar el movimiento presupuestario solicitado dentro del Proyecto Atención Integral de Salud, y el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones, a fin de contar con presupuesto en las partidas correspondientes al grupo 73, 84 para financiar las actividades que han sido determinadas como prioritarias, las mismas que permitirán dar cumplimiento a las metas institucionales.

Las matrices de traspaso de crédito adjuntas, evidencian la factibilidad de estos movimientos presupuestarios, existiendo la necesidad de crear las partidas: 731407, 840104 en el Proyecto Atención Integral de Salud y las partidas: 730813, 731403, 731404, 731406, 840104, en el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones.

## 9. PRONUNCIAMIENTO

### Pronunciamiento de dependencia requirente:

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, solicito la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:

**LUIS EDUARDO  
DUENAS VITERI**

Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri

**Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (E)**

Fecha: 26/08/2021



**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

**Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:**

<b>Acción</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Revisado por:	Econ. Cristina Guaygua	Jefe Administrativa Financiera (E)	 Firmado electrónicamente por: <b>CRISTINA ELIZABETH GUAYGUA YAJAMIN</b>
Elaborado por:	Ing. Wilma Lucero	Responsable de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: <b>WILMA ROCIO LUCERO MANOBANDA</b>

**Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00072-M**

**Quito, D.M., 19 de febrero de 2021**

**PARA:** Sra. Dra. Ana Fernanda Chagüeza Villarroel  
**Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte**

**ASUNTO:** APROBACIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO  
PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

De mi consideración:

En atención a documento Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0095-M, en el que se solicita la aprobación para adquirir equipamiento informático durante el año 2021, de acuerdo a informe técnico enviado, por medio de la presente me permito indicar que se autoriza la adquisición de dicho equipamiento una vez que se hayan acogido las observaciones y Características Técnicas emitidas en los informes técnicos elaborados por las áreas de Redes y Seguridades así como del Centro de Atención Tecnológico de la DMI, los mismos que se adjuntan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Enrique Poma Cargua  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA**

Referencias:

- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0095-M

Anexos:

- Informe técnico CAT
- INFORME TECNICO UMSN\_revDY18022021-signed-signed.pdf
- Características Técnicas Access Points Internos y Externos.pdf
- Características Técnicas Mantenimiento y Soporte - Access Points.pdf
- Características Técnicas Switches.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00072-M**

**Quito, D.M., 19 de febrero de 2021**

Copia:

Sra. Mgs. María Viviana Falconí Ayora  
**Jefa Administrativa Financiera**

Sra. Psic. Maribel Georgina Romero León  
**Coordinadora General del Proyecto de Prevención Integral de Adicciones**

Sr. Ing. Fernando Villacís Taco  
**Responsable de TICs**

Sr. Ing. David Antonio Mera Larrea  
**Jefe de Redes y Seguridades de TIC**

Sr. Ing. Jorge Eduardo Sierra Armas  
**Jefe Centro de Atención Tecnológica**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Alejandro Yépez Dávila	dy	DMI-RSTIC	2021-02-18	
Aprobado por: Carlos Enrique Poma Cargua	cepc	DMI	2021-02-19	





**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0149-O**

**Quito, 31 de agosto de 2021**

**Asunto:** Informe de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión solicitados por la UMSN / traspaso de fondos en el grupo 73 y 84 correspondientes a proyectos de Inversión.

Señor Doctor  
Luis Eduardo Dueñas Viteri  
**Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (e)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 256 de COOTAD, en relación con los traspasos de créditos, establece que (i) el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, puede autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0039-M, del 12 de febrero de 2021, el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, ex Secretario General de Planificación, delega entre otras competencias al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación “Suscribir los documentos y/o informes para la emisión de la viabilidad de traspasos de créditos”.

En atención a lo solicitado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1551-OF, de fecha 27 de agosto 2021, suscrito por la Secretaria Metropolitana de Salud, Dra. Ximena Abarca Durán, en el cual emite el criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión solicitados por la UMSN, me permito informar que se procedió con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-136, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SS – UMSN - INF - 2021-004.
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SS – UMSN - INF - 2021-004.
- Informe técnico de criterio favorable y aprobación del ente Recor N° SS-UMSN-INF-2021-024.
- Información física y digital (justificaciones técnicas y financieras).
- Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SGP-DMCSE-IVT-2021-136.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0149-O

Quito, 31 de agosto de 2021

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Patricio Fernando Alvarez Chavez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2021-1551-OF

Anexos:

- Cedula\_presupuestaria\_con\_corte\_al\_26\_de\_agosto\_de\_2021
- gaddmq-umsn-administrativo-2021-0131-m
- gaddmq-umsn-administrativo-2021-0132-m
- gaddmq-umsn-administrativo-2021-0189-m
- gaddmq-umsn-enfermeria-2021-0177-m
- gaddmq-umsn-jtm-2021-0323-m
- gaddmq-umsn-ppia-2021-0428-m
- gaddmq-umsn-tics-2021-0044-m
- informe\_técnico\_ss-umsn-004\_17ago21
- informe\_tecnico-004\_umsn-signed-signed-signed
- Matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_partidas-004\_umsn
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_partidas-004\_umsn-signed-signed-signed
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0792-M
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M requerimiento
- gaddmq-dmi-2021-00072-m
- informe técnico 01
- informe\_cat-2021-006
- informe\_tecnico\_umsn
- INF.TECNICO SS-UMSN-INF-2021-024\_v2-signed-signed-signed.pdf
- SGP-DMCSE-IVT-2021-136.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**Funcionario Directivo 3 - Secretaria de Salud del DMQ**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0149-O**

**Quito, 31 de agosto de 2021**

Señor Ingeniero  
Ramiro Fabian Jimenez Arciniega  
**Servidor Municipal 13**

Señora Economista  
Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Jefatura Administrativa Financiera (E)**

Señora  
Ximena Elizabeth Ordóñez Guamán  
**Servidor Municipal 10**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ	PFAC	SGP-DMCSE	2021-08-31	
Elaborado por: RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA	rfja	SGP-DMCSE	2021-08-30	
Aprobado por: PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ	PFAC	SGP-DMCSE	2021-08-31	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
PATRICIO  
FERNANDO  
ALVAREZ CHAVEZ



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1551-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

**Asunto:** Solicitud de Autorización del traspaso de fondos en el grupo 73 y 84 correspondientes a proyectos de Inversión de la UMSNorte - Incluye Alcance a Memorando GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M

Señor Magíster  
Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme los Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021 “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”, el Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (E), solicita mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M, del 18 de agosto de 2021, traspaso de crédito dentro de los Proyectos de inversión **Atención Integral de Salud y Prevención Integral de Adicciones de Quito**, para lo cual adjunta el Informe Técnico Nro.SS-UMSN-INF-2021-004, justificando el traspaso de crédito requerido.

Una vez revisada la documentación, por el equipo técnico de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud y con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto de inversión, incluidos en el POA 2021 de Atención Integral de Salud, comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector Salud, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de los mencionados proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No.SS-UMSN-INF-2021-024.

En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No.SS-UMSN-INF-2021-024 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SS-UMSN-INF-2021-004, en formato Excel y PDF.



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1551-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Unidad Metropolitana de Salud Norte, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por dicha Unidad de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 3 - SECRETARIA DE SALUD DEL DMQ**

Referencias:

- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0792-M

Anexos:

- Cedula\_presupuestaria\_con\_corte\_al\_26\_de\_agosto\_de\_2021
- gaddmq-umsn-administrativo-2021-0131-m
- gaddmq-umsn-administrativo-2021-0132-m
- gaddmq-umsn-administrativo-2021-0189-m
- gaddmq-umsn-enfermeria-2021-0177-m
- gaddmq-umsn-jtm-2021-0323-m
- gaddmq-umsn-ppia-2021-0428-m
- gaddmq-umsn-tics-2021-0044-m
- informe\_técnico\_ss-umsn-004\_17ago21
- informe\_tecnico-004\_umsn-signed-signed-signed
- Matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_partidas-004\_umsn
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_partidas-004\_umsn-signed-signed-signed
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0792-M
- GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M requerimiento
- gaddmq-dmi-2021-00072-m
- informe técnico 01
- informe\_cat-2021-006
- informe\_tecnico\_umsn
- INF.TECNICO SS-UMSN-INF-2021-024\_v2-signed-signed-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1551-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Copia:

Señora Economista  
 Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Jefatura Administrativa Financiera (E)**

Señor Doctor  
 Luis Eduardo Dueñas Viteri  
**Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (e)**

Señor Ingeniero  
 Patricio Fernando Alvarez Chavez  
**Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación - Funcionario Directivo 5**

Señor Ingeniero  
 Ramiro Fabian Jimenez Arciniega  
**Servidor Municipal 13**

Señora Ingeniera  
 Elvia Ivonne Tenorio Criollo  
**Funcionaria Directiva 7 - Coordinadora Administrativa Financiera**

Señora  
 Leslie Alejandra Caiza Olmedo  
**Funcionaria Directiva 8 - Responsable Financiera**

Señorita Magíster  
 Mónica Amparo García García  
**Funcionaria Directivo 6 - Coordinadora de Planificación y Epidemiología**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ximena Elizabeth Ordóñez Guamán	xo	SS-DMPPS	2021-08-27	
Aprobado por: Ximena Guadalupe Abarca Durán	xa	SS	2021-08-27	



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0131-M**

**Quito, D.M., 14 de junio de 2021**

**PARA:** Sra. Econ. Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Funcionario Directivo 8 - Jefatura Administrativa Financiera, Subrogante**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DE LA UMSN

De mi consideración:

**ANTECEDENTES.-**

- Con Informe Técnico equipo Facoemulsificación de fecha 10 de marzo de 2021 se concluye: “(...) Se cuenta con dos informes positivos que avalan el buen funcionamiento del facoemulsificador, uno emitido por la casa comercial que tiene la licencia para el mantenimiento y comercialización de este equipo y otro de un oftalmólogo que laboró en la UMSN en el 2020. (...)”.
- Con informe técnico por parte del área de Mantenimiento y Servicios Generales, dirigido a la máxima autoridad, que en su parte pertinente menciona: “(...) Salvo su mejor criterio, se recomienda levantar dos procesos de forma paralela: una Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de una lavadora y dos secadoras industriales, y una compra por Catálogo Electrónico para la contratación del servicio completamente externalizado de lavandería para cubrir lo que resta del año 2021. Para poder hacer la compra se debe realizar una modificación al PAC 2021, solicitando el cambio de tipología del proceso, ya que en el mismo se encuentra como Subasta Inversa Electrónica.(...)”.
- Con Acta de Reunión N°4 de fecha 04 de junio de 2021, emitida por el Comité Técnico para la Prevención de IAAS y Seguridad del Paciente UMSN se decide: “(...) Después de la deliberación los integrantes del comité con el fin de no afectar la calidad de los servicios y la bioseguridad de la institución, recomiendan de manera consensuada y de manera técnica que la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NUEVOS JUNTO CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVANDERÍA** es la mejor opción. Dejando constancia que es la presente decisión busca el beneficio ÚNICO para la UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE.(...)”
- Con nota inserta en memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0228-M de 07 de junio de 2020 se solicita dar atención a lo decidido por el Comité Técnico para la Prevención de IAAS y Seguridad del Paciente UMSN.

Con estos antecedentes, y dando cumplimiento a las directrices emitidas, se solicita se realice los trámites necesarios para el traspaso de crédito y se asigne los recursos necesarios para realizar la adquisición de los equipos nuevos para el área de LACOSPLAN (Lavado, costura y Planchado) de la Unidad Metropolitana de Salud Norte según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Adquisición de una lavadora y dos secadoras tipo industrial para el área de LACOSPLAN de la UMSN	\$ 60.000,00	\$ 7.200,00	\$ 67.200,00

Debido a que existe recursos disponibles en la partida 840113 correspondiente a Equipo Médico, que fueron liberados por parte de la Dra. Ilianka Pazmiño, Oftalmóloga, que estaban destinados para la adquisición de un facoemulsificador nuevo; los traspasos correspondientes deberán realizarse a la partida 840104: Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración).

La adquisición de estos equipos servirá para poder brindar un servicio ininterrumpido de lavandería de ropa sucia y lencería en la Unidad Metropolitana de Salud Norte tomando en cuenta todas las normas de bioseguridad y protocolos de lavado, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual.

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0131-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Como justificación de lo solicitado, se adjunta proforma de los equipos a adquirirse.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jafet Ramiro Baldeón Osorio

**SERVIDOR MUNICIPAL 9 - RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- 6662 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (1).pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0132-M**

**Quito, D.M., 14 de junio de 2021**

**PARA:** Sra. Econ. Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Funcionario Directivo 8 - Jefatura Administrativa Financiera, Subrogante**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN UPS

De mi consideración:

**ANTECEDENTES.-**

- Con Informe Técnico equipo Facoemulsificación de fecha 10 de marzo de 2021 se concluye: “(...) Se cuenta con dos informes positivos que avalan el buen funcionamiento del facoemulsificador, uno emitido por la casa comercial que tiene la licencia para el mantenimiento y comercialización de este equipo y otro de un oftalmólogo que laboró en la UMSN en el 2020. (...)”.
- Con informe técnico por parte del área de Mantenimiento y Servicios Generales, dirigido a la máxima autoridad, que en su parte pertinente menciona: “Los equipos pertenecientes a la Unidad Metropolitana de Salud Norte deben contar con todas las protecciones necesarias para garantizar su correcto y continuo funcionamiento, y de esta manera brindar un servicio de calidad y acorde a los estándares establecidos. Salvo su mejor criterio, se debe realizar las gestiones pertinentes (traspasos, reformas al PAC, etc.) para que existan fondos suficientes en la partida de equipos, para de esta manera poder hacer las adquisiciones correspondientes y solventar las necesidades de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.”.
- Con nota inserta en Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JAF-2021-0213-M de 02 de junio de 2020 se solicita iniciar los trámites con Planificación y presupuesto para el traspaso de crédito.

Con estos antecedentes, y dando cumplimiento a las directrices emitidas, se solicita se realice los trámites necesarios para el traspaso de crédito y se asigne los recursos necesarios para realizar la adquisición de un equipo UPS para el área de Imagen, el mismo que será utilizado como protección del equipo de rayos X de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Adquisición de un UPS para el equipo de Rayos X del área de Imagen de la Unidad Metropolitana de Salud Norte-SN	\$ 31.000,00	\$ 3.720,00	\$ 34.720,00

Debido a que existe recursos disponibles en la partida 840113 correspondiente a Equipo Médico, que fueron liberados por parte de la Dra. Ilianka Pazmiño, Oftalmóloga, que estaban destinados para la adquisición de un facoemulsificador nuevo; los traspasos correspondientes deberán realizarse a la partida 840104: Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración).

La adquisición de este equipo servirá para poder brindar la protección adecuada a uno de los equipos que puede sufrir daños al momento de los cortes de energía eléctrica y considerado sensible en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, tomando en cuenta todas las normas y estándares de protección, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual.

Como justificación de lo solicitado, se adjunta proformas de los equipos a adquirirse una vez que las revisiones técnicas han sido hechas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0132-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jafet Ramiro Baldeón Osorio

**SERVIDOR MUNICIPAL 9 - RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- 1969289 UNIDAD DE ALUD NORTE.pdf
- DACAM-31-05-21-UPS-UMSN.pdf
- POWEST EA 9900 30-80 KVA.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0189-M**

**Quito, D.M., 13 de agosto de 2021**

**PARA:** Sra. Econ. Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Jefatura Administrativa Financiera (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de Traspaso de Créditos proyecto: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD para cubrir procesos para la UMSN

Por medio del presente solicito a usted, se disponga a quien corresponda se realice los siguientes Traspasos de créditos con la finalidad de dar cumplimiento a la planificación del área de Servicios Generales y Mantenimiento.

**ANTECEDENTES**

Una vez analizadas las necesidades prioritarias del área de Servicios Generales y Mantenimiento y el avance actual de ejecución presupuestaria y las asignaciones presupuestarias para el presente cuatrimestre, se evidenció que deben realizarse modificaciones entre partidas dentro del proyecto ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD con la finalidad dar cumplimiento a metas institucionales en esta Unidad de Salud Norte (UMSN).

Los recursos asignados a ciertas partidas requieren de un incremento y en otras reducciones en base a la priorización de necesidades, para cumplir la planificación y ejecución, en tal virtud es necesario realizar dichas modificaciones; cabe indicar que estos movimientos no afectarán a los montos asignados a los mencionados proyectos.

Por lo mencionado se requiere:

**GI00M20100005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

**Reducciones**

**PARTIDA 730208:** Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Monto: \$ 20.000.00

Justificación: Se requiere disminución por cuanto a la planificación con corte a la fecha no se requiere los montos disponibles

**Incrementos**

**PARTIDA 730813:** Repuestos y Accesorios

Monto: \$10.000,00

Justificación: Se requiere incremento del valor existente para cubrir con los montos necesarios de:

- ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ESTERILIZACION DE VAPOR PERTENECIENTE A LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE – SN

**Incrementos**

**PARTIDA 730402:** Edificios, Locales, Residencias y Cablea

Monto: \$10.000,00

Justificación: Se requiere incremento del valor existente para cubrir con los montos necesarios de:

- CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FACHADA PERTENECIENTE A LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE – SN

**BASE LEGAL**

- COOTAD
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2020

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0189-M**

**Quito, D.M., 13 de agosto de 2021**

**ANÁLISIS** Por el tipo de gasto nos corresponde en esta modificación solicitar traspasos de créditos dentro del proyecto ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD en las partidas que constan a continuación, modificaciones que son necesarias, por cuanto permitirán dotar a la Unidad de Salud Norte de los servicios requeridos.

**RECOMENDACIÓN**

- Es necesario se efectúen las modificaciones en el presupuesto de la UMSN, a fin de iniciar los procesos de contratación respectivos.

**CONCLUSIÓN**

- Es así que presento a Usted las modificaciones que serán necesarias efectuar para viabilizar la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de los productos planteados en la planificación.
- En concordancia con lo expuesto, solicito se digno proceder con el respectivo trámite a fin de que se realicen los traspasos de créditos expuestos.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edgar Patricio Guapulema Montenegro

**SERVIDOR MUNICIPAL 8-RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Copia:

Sr. Ing. Henry Steven Haro González  
Servidor Municipal 9





**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

**PARA:** Sra. Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**Funcionario Directivo 3 - Secretaria de Salud del DMQ**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización del traspaso de fondos en el grupo 73 y 84 correspondientes a proyectos de Inversión de la UMSN

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0131-M, del 14 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Ing. Jafet Ramiro Baldeón Osorio, mediante el cual solicita se realice los trámites necesarios para el traspaso de crédito y se asigne los recursos necesarios para realizar la adquisición de los equipos nuevos para el área de LACOSPLAN (Lavado, costura y Planchado) de la Unidad Metropolitana de Salud Norte según el siguiente detalle: Adquisición de una lavadora y dos secadoras tipo industrial para el área de LACOSPLAN de la UMSN La adquisición de estos equipos servirá para poder brindar un servicio ininterrumpido de lavandería de ropa sucia y lencería en la Unidad Metropolitana de Salud Norte tomando en cuenta todas las normas de bioseguridad y protocolos de lavado, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual, adjunta una proforma solicitada por el área requirente.

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0132-M, del 14 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Ing. Jafet Ramiro Baldeón Osorio, mediante el cual solicita se realice los trámites necesarios para el traspaso de crédito y se asigne los recursos necesarios para realizar la adquisición de un equipo UPS para el área de Imagen, mismo que será utilizado como protección del equipo de rayos X de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, la adquisición de este equipo servirá para poder brindar la protección adecuada a uno de los equipos que puede sufrir daños por cortes de energía eléctrica y considerado sensible en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, tomando en cuenta todas las normas y estándares de protección, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual.

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2021-0044-M, del 16 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Ing. Fernando Villacís Taco, mediante el cual solicita se realice los trámites necesarios para el traspaso de crédito y se asigne los recursos necesarios para realizar la adquisición de TELÉFONOS IP, PARTES Y PIEZAS, CENTRAL TELEFÓNICA, para la Unidad Metropolitana de Salud Norte, estos equipos servirán para mejorar los agendamientos con mayor agilidad.

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0323-M, del 13 de agosto de 2021, suscrito por Dra. Alejandra Carolina Cascante Castañeda JEFA TÉCNICA

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

MÉDICA-SUBROGANTE, mediante el cual expone: “Actualmente la Unidad Metropolitana de Salud Norte correspondiente a una Unidad de segundo grado de complejidad, brinda acciones de promoción de manera regular en unidades educativas, Centros de cuidado infantil y a la comunidad general, además de tener actividades extramurales como atención de odontología móvil, ferias de alimentación, educación para la salud con comerciantes de mercados y comerciantes autónomos entre otros. Debido a la Pandemia estas actividades que reúnen grupos de personas deben realizarse de preferencia en áreas externas bien ventiladas, por lo que contar con carpas que sean de fácil armado y desarmado, facilita la realización de estas actividades. Por otra parte, al momento, la Unidad de Salud Norte de acuerdo a lineamientos de la Secretaría de Salud realizó la vinculación de los profesionales para apoyar en la Estrategia de Contingencia de Covid, dichas actividades también contemplan actividades en territorio como la generación de brigadas móviles que se ubican en diferentes puntos de la ciudad donde se deben instalar carpas que permitan cubrir del sol, los insumos y dispositivos. Además, en la Unidad al momento se ha implementado un área de triage interno debido a la falta de una carpa externa para dicha actividad; sin embargo, es recomendable que dicha actividad se ubique de manera externa. Por todo lo antes señalado se justifica la necesidad de contar con al menos cuatro carpas cuadrangulares de lona para exteriores, MEDIDA DE 3X3 con 3 paredes impermeables, Incluye logotipo en serigrafía en 2 paredes y techo.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0189-M, del 13 de agosto de 2021, suscrito por Ing. Edgar Patricio Guapulema Montenegro SERVIDOR MUNICIPAL 8-RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALESU en donde expone: “Una vez analizadas las necesidades prioritarias del área de Servicios Generales y Mantenimiento y el avance actual de ejecución presupuestaria y las asignaciones presupuestarias para el presente cuatrimestre, se evidenció que deben realizarse modificaciones entre partidas dentro del proyecto ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD con la finalidad dar cumplimiento a metas institucionales en esta Unidad de Salud Norte (UMSN). Los recursos asignados a ciertas partidas requieren de un incremento y en otras reducciones en base a la priorización de necesidades, para cumplir la planificación y ejecución, en tal virtud es necesario realizar dichas modificaciones; cabe indicar que estos movimientos no afectarán a los montos asignados a los mencionados proyectos. Es necesario se efectúen las modificaciones en el presupuesto de la UMSN, a fin de iniciar los procesos de contratación respectivos.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M, del 13 de agosto del 2021, suscrito por la Psic. Maribel Georgina Romero León COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS SIPAQ, en donde expone: se solicita se realice los trámites correspondientes para el traspaso de los recursos necesarios para realizar la Adquisición de Equipo Audiovisual para el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones-PPIA.

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

Con estos antecedentes, me permito solicitar a Usted disponer a quien corresponda se autorice el traspaso de fondos en el grupo 73 y 84 y se realice la creación de las partidas presupuestarias para la contratación de los procesos solicitados.

Remito los documentos de respaldo, para su revisión y gestión oportuna a fin de contar con su aprobación del informe técnico en el menor tiempo posible.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri

**DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE (E)**

Anexos:

- GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0189-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0131-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2021-0132-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0323-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-TICS-2021-0044-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_partidas-004\_UMSN.xlsx
- Cedula presupuestario con corte al 14 de agosto del 2021.xlsx
- Cedula presupuestario con corte al 14 de agosto del 2021-signed.pdf
- informe\_técnico\_ss-umsn-004\_17\_08\_21-signed-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito-004\_UMSN-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Jefatura Administrativa Financiera (E)**

Sra. Ing. Wilma Rocío Lucero Manobanda  
**Presupuesto**

Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira  
**Funcionario Directivo 7 - Responsable de Planificación y Monitoreo**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín	cg	UMSN-JAF	2021-08-18	
Aprobado por: Luis Eduardo Dueñas Viteri	LD	UMSN-DIRECCION	2021-08-18	



Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ENFERMERIA-2021-0177-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2021

**PARA:** Sra. Econ. Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
Jefatura Administrativa Financiera (E)

**ASUNTO:** Asignación de Recursos para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
IMPRESIÓN DE PAPELERIA UMSN

De mi consideración:

Con el propósito de dar inicio al proceso de contratación del servicio de impresión de papelería UMSN. Solicito a usted, se designe a quien corresponda, se realice la asignación de recursos, a la fecha la cuenta 730204 Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales, cuenta con la cantidad de \$ 1.500 ( MIL QUINIENTOS DOLARES ); sin embargo para dar cumplimiento a la misma se necesita del valor de \$6.400 (SEIS MIL CUATROSCIENTOS DÓLARES) lo que corresponde a un proceso de infima cuantía, por lo que es necesario alimentar la partida con \$4.900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES).

Pedido que se lo realiza con el objetivo de proceder con la adquisición de formularios establecidos por el MSP y que son indispensables para el correcto funcionamiento de la Unidad de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ENFERMERIA-2021-0177-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Soraya Lourdes Acosta Méndez  
**ENFERMERO/A - RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ENFERMERÍA**

Copia:  
Sra. Dra. Alejandra Carolina Cascante Castañeda  
**Jefa Técnica Médica-Subrogante**



Documento Firmado  
electrónicamente por  
SORAYA LOURDES  
ACOSTA MENDEZ



Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0323-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

**PARA:** Sra. Econ. Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Jefatura Administrativa Financiera (E)**

**ASUNTO:** NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA ACTIVIDADES  
EXTRAMURALES UMSN

De mi consideración:

El artículo 32 señala: *“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir (...) La prestación de los servicios se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, precaución y biotecnología con enfoque de género y generacional”;*

De acuerdo al Código Municipal las competencias de la Secretaría de Salud se enfocan de manera prioritaria en la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad por lo que las actividades territoriales y extramurales son indispensables para el cumplimiento de dicho objetivo.

Actualmente la Unidad Metropolitana de Salud Norte correspondiente a una Unidad de segundo grado de complejidad, brinda acciones de promoción de manera regular en unidades educativas, Centros de cuidado infantil y a la comunidad general, además de tener actividades extramurales como atención de odontología móvil, ferias de alimentación, educación para la salud con comerciantes de mercados y comerciantes autónomos entre otros.

Debido a la Pandemia estas actividades que reúnen grupos de personas deben realizarse de preferencia en áreas externas bien ventiladas, por lo que contar con carpas que sean de fácil armado y desarmado, facilita la realización de estas actividades.

Por otra parte, al momento, la Unidad de Salud Norte de acuerdo a lineamientos de la Secretaría de Salud realizó la vinculación de los profesionales para apoyar en la Estrategia de Contingencia de Covid, dichas actividades también contemplan actividades en territorio como la generación de brigadas móviles que se ubican en diferentes puntos de la ciudad donde se deben instalar carpas que permitan cubrir del sol, los insumos y dispositivos.

Además, en la Unidad al momento se ha implementado un área de triage interno debido a la falta de una carpa externa para dicha actividad; sin embargo, es recomendable que dicha actividad se ubique de manera externa.

Por todo lo antes señalado se justifica la necesidad de contar con al menos cuatro carpas

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0323-M**

**Quito, D.M., 13 de agosto de 2021**

cuadrangulares de lona para exteriores, MEDIDA DE 3X3 con 3 paredes impermeables, Incluye logotipo en serigrafía en 2 paredes y techo.

Para lo cual se estima la siguiente necesidad.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)
2021	840104	2716001124	Bien	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA ACTIVIDADES EXTRAMURALES UMSN	1	UNIDAD	1600.0

Por lo que se solicito crear la partida presupuestaria correspondiente, asi como realizar el análisis para la asignación del recurso. Considerandolo en la actividad "Atenciones de triaje para diagnóstico COVID 19 a través de brigadas barriales fijas y móviles"

En adjunto, se incluye un proceso del portal de compras pública similar que sirvió como base para el presente requerimiento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Alejandra Carolina Cascante Castañeda  
**JEFA TÉCNICA MÉDICA-SUBROGANTE**

Anexos:

- carpa\_lona.pdf





Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2021-0323-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

Copia:

Sra. Tlga. Fanny Elizabeth Carrillo Basantes

Promotora de Salud - Responsable de Gestión de Promoción de Salud y Unidades Satélites



Documento Firmado  
electrónicamente por  
ALEJANDRA  
CAROLINA  
CASCANTE

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

**PARA:** Sra. Econ. Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Jefatura Administrativa Financiera (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES DEL GAD. DMQ - UMSN

De mi consideración:

La salud mental es definida por la Organización Mundial de la Salud como el “estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar presiones normales de la vida, trabajar de manera productiva y es capaz de hacer una contribución a la sociedad”. En este sentido, La Secretaría de Salud, a través del Proyecto de Prevención Integral de Adicciones busca establecer un sistema permanente de prevención de las adicciones, principalmente de uso y consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y otras conductas adictivas. Así como también, la promoción de la salud mental en el DMQ.

El Proyecto de Prevención Integral de Adicciones de Quito, de la Secretaría Metropolitana de Salud, se ve en la necesidad de contratar la adquisición de equipo audiovisual. Con el objetivo de disponer de herramientas que le permitan cumplir con los objetivos planteados para el presente 2021, en dos principales instancias:

1. Es fundamental el fortalecimiento de una cultura de la prevención de las adicciones y promoción de la salud mental basada en evidencia científica en la ciudad. En este apartado tener un equipo de calidad de sonido y video para la ejecución de eventos, conversatorios, entrevistas, foros, entre otras actividades ayudarán a fortalecer las estrategias y productos educacionales estableciendo programas de mayor impacto y sostenibilidad en el tiempo, con la participación directa de la ciudadanía.
2. La elaboración de eventos, conversatorios, foros, entrevistas, grupos de apoyo con equipos de audio y video permitirán el posicionamiento del Proyecto de Prevención Integral de Adicciones en la ciudadanía. Enlazando los objetivos y metas del proyecto con las necesidades y servicios que la ciudadanía requiere.

Con esos antecedentes, y dando cumplimiento a las directrices emitidas, se solicita se realice los trámites correspondientes para el traspaso de los recursos necesarios para realizar la **Adquisición de Equipo Audiovisual para el Proyecto de Prevención Integral de Adicciones-PPIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SUBOTAL (USD)	IVA 12% (USD)	TOTAL POR PARTIDA (USD)
730813	Cable de Audio para parlante con conector Cable de Audio para micrófono Cable RCA Adaptadores plug estéreo RCA Conectores RCA Extensiones Eléctricas	265,00	31,80	296,80
731403	Pedestales para micrófonos Soportes para micrófonos Pedestar para cámara de transmisión con aro de luz	340,00	40,80	380,80
731404	Megáfonos portátiles	130,00	15,60	145,60
731406	Cable HDMI	10,00	1,20	11,20

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

840104	Consola 12 canales Micrófonos Alámbricos para pedestal Micrófonos Inalámbricos para pedestal Micrófonos condensador para estudio o cabina de radio Audífonos dobles Distribuidor de audífonos 4 canales con volumen individual Parlantes PA Cámara para transmisión Televisor LED Cámara EOS 80D Cámara EOS M50 TRípode para cámara de video Micrófonos Corbateros inalámbricos	13.819,00	1658,28	15.477,28
			<b>VALOR TOTAL</b>	<b>16.311,68</b>

Una vez que se realicen los traspasos de recursos, solicito su gentil ayuda con la creación de la línea PAC correspondiente.

Se adjuntan las proformas obtenidas como parte del estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-PPIA-2021-0428-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Psic. Maribel Georgina Romero León  
**COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS SIPAQ**

Anexos:

- PROFORMA RADIO COMUNIT.pdf
- Informe técnico equipo a.v SIPAQ 2.0-signed-signed.pdf
- dimensionamiento.xlsx
- solicitud de reforma del PAC 12.08.2021-signed-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Villacís Taco	fv	UMSN-PPIA	2021-08-13	
Aprobado por: Maribel Georgina Romero León	mr	UMSN-PPIA	2021-08-13	



Documento Firmado  
 electrónicamente por  
 MARIBEL  
 GEORGINA  
 ROMERO LEON



Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2021-0044-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2021

**PARA:** Sra. Econ. Cristina Elizabeth Guaygua Yajamín  
**Jefatura Administrativa Financiera (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASO DE RECURSOS-ADQUISICIÓN DE  
 TELÉFONOS Y CENTRAL TELEFÓNICA PARA IMPLEMENTAR EL  
 SERVICIO DE TELEFONÍA IP EN LA UMSN

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a usted muy comedidamente, disponga a quien corresponda se realicen las gestiones correspondientes para traspasar los recursos entre partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

**RECURSOS DISPONIBLES:**

N° LÍNEA PAC	Partida	CPC	Descripción	Cant	U. Medida	Costo U	Costo T.	Período
58039	840107	472200415	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE VOIP EN LA UMSN	1	UNIDAD	7.183,68	7,183,68	II C

**REQUERIMIENTO:**

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2021-0044-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2021

N° LÍNEA PAC	Partida	CPC	Descripción	Cant	U. Medida	Costo U	Costo T.	Período
S/L	731407	472200415	TELÉFONOS IP, PARTES Y PIEZAS	1	UNIDAD	5.264,00	5,264,00	II C
S/L	840104	472200114	CENTRAL TELEFÓNICA	1	UNIDAD	1.904,00	1.904,00	II C

El presente requerimiento se encuentra justificado y sustentado en base a:

- Debido a la variación de los precios en el mercado el valor actual de los teléfonos no alcanza el mínimo requerido para que sea considerado un bien de larga duración, por lo que no pueden ser adquiridos como se planteó inicialmente.
- Es necesaria la implementación de una nueva central telefónica con la que se pueda gestionar todos los servicios que existen en la actualidad y los nuevos a implementarse.
- Las telecomunicaciones crecen vertiginosamente, por lo tanto, los equipos tecnológicos deben ser actualizados constantemente para que se adapten a las nuevas tecnologías.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fernando Villacís Taco  
**SERVIDOR MUNICIPAL 10 - ENCARGADO DE TICS**

Anexos:  
 - 01. informe de necesidad-VoIP.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2021-0044-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2021



Documento Firmado  
electrónicamente por  
EDWIN FERNANDO  
VILLACIS TACO



## INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN UMSN / N° SGP-DMCSE-IVT-2021-136

### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- ✓ La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- ✓ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- ✓ Mediante oficio Circular No. 016, de fecha 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C, de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- ✓ Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- ✓ Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- ✓ Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- ✓ Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ex ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se

emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.

- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “Anexo con las Normas Técnicas modificadas”.

#### **ANTECEDENTES:**

- ✓ Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0039-M, del 12 de febrero de 2021, el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, ex Secretario General de Planificación, delega entre otras competencias al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación “*Suscribir los documentos y/o informes para la emisión de la viabilidad de traspasos de créditos*”.
- ✓ Mediante Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión N° SS – UMSN - INF – 2021 - 004, el DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE (E), Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri, Autoriza y emite el criterio favorable correspondiente al Traspaso de crédito.
- ✓ Mediante matriz de afectación de traspasos de crédito N° SS – UMSN - INF – 2021 - 004 los responsables de planificación y financiero detalla los valores, movimientos presupuestarios y la estructura programática a modificarse.
- ✓ Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0753-M, de fecha 18 de agosto 2021 y Memorando de alcance Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-0792-M, de fecha 26 de agosto 2021, suscritos por el DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE (E), Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri, solicita a la Secretaría de Salud emitir informe favorable y gestionar ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito del proyecto de Inversión.
- ✓ Mediante Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión N° SS-UMSN-INF-2021-024, la Secretaria Metropolitana de Salud, Dra. Ximena Abarca Durán, emite el pronunciamiento favorable y autorización correspondiente al Traspaso de crédito solicitado por la UMSN.
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1551-OF, de fecha 27 de agosto 2021, suscrito por la Secretaria Metropolitana de Salud, Dra. Ximena Abarca Durán, emite criterio favorable y autoriza el traspaso de crédito respectivo y solicita a la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, conforme la información presentada en el Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SS – UMSN - INF - 2021-004 y documentos de respaldo respectivos.

## **ANÁLISIS TÉCNICO. -**

Del análisis realizado conforme información presentada, se puede indicar lo siguiente:

- ✓ La finalidad del traspaso de crédito solicitado, principalmente se lo realiza para el Proyecto “Atención Integral de Salud”, con el fin de contribuir a la emergencia sanitaria y para la continuidad y fortalecimiento de la Estrategia de Contingencia COVID 19, mediante la prevención de enfermedades, es necesario adquirir una lavadora, secadora industriales, la adquisición de estos equipos servirá para poder brindar un servicio ininterrumpido de lavandería de ropa sucia y lencería en la Unidad Metropolitana de Salud Norte tomando en cuenta todas las normas de bioseguridad y protocolos de lavado, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual, adicional se adquirirá un UPS, la adquisición de este equipo servirá para poder brindar la protección adecuada a uno de los equipos que puede sufrir daños al momento de los cortes de energía eléctrica y considerado sensible en la Unidad Metropolitana de Salud Norte, tomando en cuenta todas las normas y estándares de protección, con equipos cuya tecnología se encuentre acorde a la actual. Por otra parte, muchas actividades de salud que realiza la Unidad, reúnen grupos de personas deben realizarse de preferencia en áreas externas bien ventiladas, por lo que contar con carpas que sean de fácil armado y desarmado, facilita la realización de las mismas, incluyendo las que se hacen en brigadas móviles que se ubican en diferentes puntos de la ciudad donde se deben instalar carpas que permitan cubrir del sol, los insumos y dispositivos. Respecto a la adquisición de una Central Telefónica, teléfonos IP, se justifica en la necesidad de realizar gestiones oportunas de agendamiento y atención al usuario interno y externo, la adquisición de repuestos para equipos de esterilización de vapor, y el mantenimiento correctivo a la fachada de la UMSN. Adicionalmente el mantenimiento de la fachada exterior de la UMSN está muy deteriorado al estar en una zona altamente de riesgo, y al ser una unidad de salud es de vital importancia mantener una fachada que represente a la misma, de igual manera es necesario la impresión de formularios para el correcto llenado de las Historias clínicas es de vital importancia para el correcto funcionamiento de la Unidad de Salud. Con respecto al Proyecto de “Prevención Integral de Adicciones”, con la adquisición del equipo audiovisual se brindará a la ciudadanía eventos y productos educomunicacionales de calidad, que contribuyan a prevenir adicciones y otros trastornos mentales por medio de estrategias de comunicación que permitan la transformación de realidades y ampliación de oportunidades desde las propias visiones y experiencias de los/as participantes.
- ✓ Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro de los mismos proyectos de inversión de la misma dependencia, no se afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos.

- ✓ Cabe recalcar que se cuenta con los informes técnicos de la DMI correspondiente a las adquisiciones de equipos y servicios informáticos.
- ✓ No se modifica la estructura programática del POA 2021.
- ✓ Para continuar con el trámite solicitado por el área requirente es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021" así como las "Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023" y demás normativa legal vigente.
- ✓ La justificación técnica generada, desde la Dirección Unidad Metropolitana de Salud Norte, guarda concordancia con sus competencias sectoriales y aporta al cumplimiento del Plan de Gobierno 2019-2023 del Alcalde Dr. Jorge Yunda.
- ✓ La justificación financiera establece que existe disponibilidad de recursos en las partidas presupuestarias respectivas

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	SOCIAL CULTURAL	UN31M010	G/840113/2MM201	Equipos Médicos	214.551,01	122.216,48	98.495,68	0,00	116.055,33	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
001		UN31M010	G/730208/2MM201	Servicio de Seguridad y Vigilancia	100.800,00	28.364,00	25.000,00	0,00	75.800,00	
		UN31M010	G/730810/2MM201	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico	188.217,55	131.943,15	4.900,00	0,00	183.317,55	
001		UN31M010	G/840104/2MM201	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	71.600,00	71.600,00	
001		UN31M010	G/840107/2MM201	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	80.000,00	71.611,20	0,00	26.000,00	106.000,00	
001		UN31M010	G/730402/2MM201	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	26.458,10	19.533,25	0,00	10.000,00	36.458,10	
001		UN31M010	G/730813/2MM201	Repuestos y Accesorios	36.371,22	7.281,77	0,00	10.000,00	46.371,22	
001		UN31M010	G/731407/2MM201	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	5.895,68	5.895,68	
001		UN31M010	G/730204/2MM201	Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.500,00	1.500,00	0,00	4.900,00	6.400,00	
001	SOCIAL CULTURAL	UN31M010	G/730804/2MM201	Materiales de Oficina	10.000,00	7.852,77	7.852,77	0,00	2.147,23	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES DE QUITO
001		UN31M010	G/730805/2MM201	Materiales de Aseo	2.000,00	1.456,63	1.456,63	0,00	543,37	
001		UN31M010	G/730807/2MM201	Materiales de Impresión, Fotografía,	15.000,00	2.765,12	2.765,12	0,00	12.234,88	
001		UN31M010	G/730208/2MM201	Servicio de Seguridad y Vigilancia	87.800,00	21.527,72	4.237,16	0,00	83.562,84	
001		UN31M010	G/730813/2MM201	Repuestos y Accesorios	0,00	0,00	0,00	296,80	296,80	
001		UN31M010	G/731403/2MM201	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0,00	380,80	380,80	
001		UN31M010	G/731404/2MM201	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no	0,00	0,00	0,00	145,60	145,60	
001		UN31M010	G/731406/2MM201	Herramientas (Bienes Muebles no	0,00	0,00	0,00	11,20	11,20	
001		UN31M010	G/840104/2MM201	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	15.477,28	15.477,28	
<b>TOTAL:</b>					<b>762.697,88</b>	<b>416.052,09</b>	<b>144.707,36</b>	<b>144.707,36</b>	<b>762.697,88</b>	

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En el contexto del análisis realizado, la Secretaría General de Planificación emite el presente informe **FAVORABLE** de viabilidad de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado, conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021** y normativa legal vigente.

Una vez emitida la resolución, la entidad requirente debe remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera, en el plazo que establece la resolución No. A-89.

**PATRICIO  
FERNANDO  
ALVAREZ  
CHAVEZ**

Firmado digitalmente por  
PATRICIO FERNANDO  
ALVAREZ CHAVEZ  
DN: C=EC, O=BANCO  
CENTRAL DEL ECUADOR,  
OU=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE,  
L=QUITO,  
SERIALNUMBER=0000401209  
+ CN=PATRICIO FERNANDO  
ALVAREZ CHAVEZ

Ing. Patricio Álvarez Chávez

**DIRECTOR METROPOLITANO**

**DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Ing. Fabián Jiménez	Analista de Coordinación, Seguimiento y Evaluación	RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA Firmado digitalmente por RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA Fecha: 2021.08.30 12:57:46 -05'00'	30/08/2021